



# BASES DE POSTULACIÓN CONVENIOS COMO TRATANTES O CONSULTORES DE LLAMADAS AÑO 2025

## SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

En atención a lo dispuesto en el Art. 24 Ley N°19.664, Decreto Supremo N°753/2001, en su artículo N°2, que dice relación acerca de contar con la colaboración de profesionales de los mencionados en el inciso 1º del Artículo 24º de la ley, para que presten ocasional y transitoriamente servicios a honorarios bajo la modalidad de Consultoría de Llamada en los establecimientos dependientes de la Red.

El Servicio de Salud Magallanes, invita a los **Profesionales Especialistas** interesados en suscribir convenios como Tratantes o Consultores de Llamada con el Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria de Punta Arenas, durante el año 2025 bajo la modalidad de prestación de Servicios a Honorarios.

El objetivo de dicha estrategia impulsada ministerialmente desde el año 2000, es reforzar las actividades clínicas de los distintos establecimientos hospitalarios de la Red Asistencial del Servicio y dar cumplimiento a las demandas del sistema de garantías explícitas.

## I. ESPECIALIDADES

- Medico con especialidad en Medicina Interna y Subespecialidad en Cardiología.
- Oftalmología
- Psiquiatría Adulto
- Urología
- Radiología
- Neurología
- Odontólogo, especialidad en Maxilofacial
- Medico con especialidad en Gastroenterología o Cirujano Digestivo alto, con capacitación en Endoscopia.

### **ESPECIALIDAD: MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA Y SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA**

**Prestaciones:** (fuera de jornada institucional en caso de ser funcionario)

Certificación en la Superintendencia de salud, en caso de ser profesionales extranjeros deben tener revalidado el título de acuerdo con los mecanismos establecidos.

- Evaluación de urgencia de hemodinamia, presencial, en el Hospital Clínico Magallanes.
- Coronariografía de urgencia, en el Hospital Clínico Magallanes.
- Angioplastia coronaria de urgencia, en el Hospital Clínico Magallanes.
- Evaluación remota de casos Síndrome Coronario Agudo en hospitales comunitarios: Hospital de Porvenir, Hospital de Puerto Williams.
- Evaluación diagnóstica de electrocardiograma asociado a pacientes con Síndrome coronario agudo vía remota para todos los hospitales de la red asistencial.

### **ESPECIALIDAD: MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA.**

Certificación en la Superintendencia de salud, en caso de ser profesionales extranjeros deben tener revalidado el título de acuerdo con los mecanismos establecidos.

**Prestaciones:** (fuera de jornada institucional en caso de ser funcionario)

- Consulta de especialista, presencial, en el Hospital Clínico Magallanes.
- Consultas de especialista, remota (telefónica) Hospital de Puerto Natales, Hospital de Porvenir, Hospital de Puerto Williams.
- Procedimiento de urgencia, con código, y con necesidad de ser resuelta en menos de 12 horas en el Hospital Clínico Magallanes.
- Cirugía de urgencia, con código, y con necesidad de ser resuelta en menos de 12 horas, en el Hospital Clínico Magallanes.

### **ESPECIALIDAD: MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA.**

Certificación en la Superintendencia de salud, en caso de ser profesionales extranjeros deben tener revalidado el título de acuerdo con los mecanismos establecidos.

**Prestaciones:** (fuera de jornada institucional en caso de ser funcionario)

- Consulta de especialidad adulto e infanto juvenil de urgencia remota (telefónica), para todos los hospitales de la región: Hospital Clínico de Magallanes, Hospital de Puerto Natales, Hospital de Porvenir y Hospital de Puerto Williams. Los requerimientos de todos los hospitales señalados deben enmarcarse en el Protocolo de evaluación psiquiátrica de urgencia e ingreso a UHCIP, Resolución Exenta N° 1349, 12/02/2024.
- Consulta de especialidad adulto e infanto juvenil de urgencia presencial, de acuerdo con protocolo establecido, Resolución Exenta N° 1349, 12/02/2024.

- Consulta de especialidad adulto e infanto juvenil en caso de usuarios judiciales presencial en el Hospital Clínico Magallanes., incluye comunicación telefónica con juez de turno e informe médico en caso de requerirse.

**ESPECIALIDAD: MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA.**

Certificación en la Superintendencia de salud, en caso de ser profesionales extranjeros deben tener revalidado el título de acuerdo con los mecanismos establecidos.

Se excluye a Urólogos con cargo 28 horas en el Hospital Clínico de Magallanes.

**Prestaciones:** (fuera de jornada institucional en caso de ser funcionario)

- Consulta de especialista, presencial en Unidad de Emergencia del Hospital Clínico Magallanes.
- Consultas de especialista, remota (telefónica) Hospital de Puerto Natales, Hospital de Porvenir, Hospital de Puerto Williams.
- Procedimiento de urgencia, con código FONASA, y con necesidad de ser resuelta en menos de 12 horas en el Hospital Clínico Magallanes.
- Cirugía de urgencia, con código, y con necesidad de ser resuelta en menos de 12 horas en el Hospital Clínico Magallanes.

**ESPECIALIDAD: MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA.**

Certificación en la Superintendencia de salud, en caso de ser profesionales extranjeros deben tener revalidado el título de acuerdo con los mecanismos establecidos.

**Prestaciones:** (fuera de jornada institucional en caso de ser funcionario)

- Evaluación de TAC solicitado en Unidad de Emergencia del Hospital Clínico Magallanes .y hospitalizados en modalidad remota (vía telefónica).
- Evaluación de Radiografías solicitadas en Hospitales comunitarios (vía telefónica): Hospital de Porvenir y Hospital de Puerto Williams.
- Ecografías de abdominales en modalidad presencial, para posibles intervenciones quirúrgicas que deben ser resuelta en menos de 8 horas.
- Ecografía testicular en modalidad presencial, en caso de sospecha de torsión testicular.
- Ecografía de prematuros en descompensación hemodinámica ante sospecha de HIV, en modalidad presencial.

**ESPECIALIDAD: MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA.**

Certificación en la Superintendencia de salud, en caso de ser profesionales extranjeros deben tener revalidado el título de acuerdo con los mecanismos establecidos.

**Llamada clave accidente cerebro vascular (ACV): (fuera de jornada institucional en caso de ser funcionario)**

- Evaluación clínica de urgencia presencial o remota para el Hospital Clínico Magallanes.
- Consultas de especialista, remota (telefónica) para Hospital de Puerto Natales, Hospital de Porvenir, Hospital de Puerto Williams.
- Procedimiento Trombólisis
- Informe médico telemedicina
- Trombosis por telemedicina
- Seguimiento Clínico
- Seguimiento Clínico telemedicina
- Evaluación de resonancia de cerebro
- Evaluación de TAC de cerebro
- Evaluación de Angiotac de cuello y cerebro

**ESPECIALIDAD: MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGÍA O CIRUJANO DIGESTIVO ALTO, CON CAPACITACION EN ENDOSCOPIA.**

Certificación en la Superintendencia de salud, en caso de ser profesionales extranjeros deben tener revalidado el título de acuerdo con los mecanismos establecidos.

**Prestaciones:** (fuera de jornada institucional en caso de ser funcionario)

- Endoscopia digestiva alta de urgencia, con código, solicitada en Unidad de Emergencia del Hospital Clínico Magallanes.
- Colonoscopia digestiva de urgencia, con código, solicitada en Unidad de Emergencia del Hospital Clínico Magallanes.
- Informe médico del procedimiento.

**ESPECIALIDAD: ODONTOLOGO CON ESPECIALIDAD EN MAXILO FACIAL.**

Certificación en la Superintendencia de salud, en caso de ser profesionales extranjeros deben tener revalidado el título de acuerdo con los mecanismos establecidos.

**Prestaciones:** (fuera de jornada institucional en caso de ser funcionario)

- Consulta de especialista, presencial, en la Unidad de Emergencia del Hospital Clínico Magallanes.
- Consultas de especialista, remota (telefónica) Hospital de Puerto Natales, Hospital de Porvenir, Hospital de Puerto Williams.
- Procedimiento: Reducción de luxaciones (ATM y Dentarias)
- Procedimiento: Manejo de Traumatismos dentoalveolares.
- Procedimiento: Bloqueos intermaxilares (fracturas)

**II. REQUISITOS:**

1. Completar y adjuntar formulario de solicitud de inscripción, que se adjunta en estas bases.
2. Título Profesional de especialidad o subespecialidad.
3. Los profesionales deberán acreditar un mínimo de un año de experiencia en la atención de urgencia de la especialidad debidamente acreditada por el establecimiento correspondiente.
4. Mantener registrada y acreditada su especialidad o subespecialidad ante la Superintendencia de Salud, presentando certificado correspondiente.
5. En caso de ser médico extranjero debe tener su título revalidado de acuerdo con los mecanismos establecidos.

**III. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PROFESIONALES SUJETOS A CONVENIOS**

Estarán obligados a concurrir a los establecimientos cada vez que sean requeridos sus servicios conforme a los términos del convenio.

Recibirán como única retribución, el arancel pactado para el tipo de prestación a que se les haya convocado.

Los profesionales que no concurran en 2 oportunidades, sin causa justificada:

- No volverán a ser requeridos en lo que reste del año.

- Sus nombres no serán considerados en las contrataciones que se celebren el año siguiente.

El profesional que no concurra al llamado que se efectúe:

- Deberá formalizar su excusa por escrito ante el Director del Establecimiento dentro del plazo de 2 días.
- Director resolverá sobre la justificación de la causa invocada y aplicará las medidas señaladas, si procede.
- El profesional afectado podría solicitar reconsiderar la medida ante el Director del Servicio quien resolverá previo informe del director del establecimiento.

#### IV. CRONOGRAMA

Etapas	Fechas
Publicación Llamado a postulación, mediante aviso en medio de comunicación escrito.	05/11/2024
Recepción de antecedentes	Hasta el 29/11/2024
Resultados	16 al 31/12/2024
Vigencia Convenio	01/01/2025 al 31/12/2025

#### V. PROCEDIMIENTOS DE POSTULACION:

Podrán presentar antecedentes a esta convocatoria para suscribir convenio, todos los profesionales médicos cirujanos (funcionarios o no del Servicio de Salud Magallanes) que posean los requisitos necesarios en las especialidades requeridas.

Los interesados deberán presentar formulario de postulación incluido en Bases de la convocatoria.

A dicha solicitud se acompañarán en original, en copias autorizadas ante Notario o bien cotejadas en la forma prevista en la ley Nº 19.088, los antecedentes que demuestren en forma fidedigna el cumplimiento de los requisitos pedidos.

Con el fin de resguardar los documentos presentados, así como facilitar el trabajo de revisión de antecedentes, los interesados deberán presentar sus antecedentes en una carpeta o sobre cerrado.

#### VI. RECEPCION ANTECEDENTES

**PLAZO:** Desde el 05 de noviembre 2024 al 29 de noviembre de 2024, desde las 9:00 a 12:00 y desde 14:30 a las 16:00 horas, de lunes a jueves y de 09:00 a 12:00 y desde las 14:30 a 15:00 horas los días viernes.

**LUGAR:** Oficina de Partes del Servicio de Salud Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro 829.



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPTO. GESTION DE PERSONAS

## SOLICITUD DE INSCRIPCION DE TRATANTES O CONSULTORES DE LLAMADA 2025

### 1.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

**NOMBRES:**

**RUT:**

**EDAD:**

**NACIONALIDAD:**

**DOMICILIO:**

Calle	N°	Comuna	Ciudad
-------	----	--------	--------

**TELEFONO:**

**MAIL:**

**ESPECIALIDAD QUE POSTULA:**

### 2.- ANTECEDENTES PROFESIONALES

**Título:**

**Universidad:**

**Certificación de Especialidad:**

**Autoridad que la otorgó:**

**Fecha:**

(dd/mm/aa)

**3.- CARGOS ACTUALES****SECTOR PÚBLICO**

Institución	Especialidad	Horas	Fecha Contrato

**SECTOR PRIVADO**

Institución	Especialidad	Horas	Fecha Contrato

**NOMBRE Y FIRMA DE POSTULANTE**

---

**FECHA POSTULACION**

---